



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Concejalía de Urbanismo,
Infraestructuras, Industria
y Mayores

INFORME A LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expte.- 2018/001585

- **ASUNTO:** Valoración de la documentación relativa a los criterios objetivos evaluables de forma automática (Sobre B), para las "Obras de ejecución del proyecto de ampliación del carril bici en Fuenlabrada" Expediente 2018/001585.

El Pliego de Condiciones técnicas que sirve de base para el concurso de referencia, así, como el Pliego administrativo, gasto y expediente de contratación fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de junio, que establecía procedimiento abierto y forma de Concurso, **valorándose más de un criterio para selección del adjudicatario.**

En el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el concurso de dicha obra se daban las siguientes instrucciones:

H) CRITERIOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

(Sobre B): Hasta 75 puntos

Documentación correspondiente a las referencias técnicas relativas a los criterios cuantificables automáticamente. (Sobre B): Hasta 75 puntos

-Mejora Hasta 20 puntos.

Si se oferta ejecutar en su totalidad según proyecto se valora en 20 puntos y 0 puntos en caso contrario, no admitiéndose mejora parcial por este concepto.

Este criterio se valorará por asumir la ejecución sin coste de las actuaciones definidas en el Anejo de Mejoras de la Memoria del Proyecto.

Los licitadores deberán presentar un escrito o documento firmado en el que manifiesten si ofertan o no la ejecución de la mejora descrita en el proyecto, de forma independiente de la oferta económica.

3.- Oferta económica (hasta 55 puntos):

La puntuación de la oferta económica (Pi), se puntuará de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$P_i = P_{\max} \times \left(1 - 0,90 \times \frac{(B_{\max} - B_i)^2}{(B_{\max} - 0,5 B_{\min})^2} \right)$$

Donde

P_i = Puntuación asignada a la propuesta i

P_{max} = Puntuación máxima asignada a la oferta económica (45 puntos)

B_{max} = Baja máxima (%)

B_{min} = Baja mínima (%)

B_i = Baja de la Oferta i (%)

Para calcular las bajas se utilizará la fórmula:

$$B_i = (1 - (Of_i / PBL)) \times 100$$

Siendo,

Of_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

Se considerará baja temeraria, aquella proposición que sea menor en 10 unidades porcentuales de la media de las ofertas económicas.

Conforme a lo establecido, se procedió a la apertura y lectura del sobre "B" en presencia de la Mesa de Contratación a las 12:00 horas del 1 de agosto de 2018, presentándose las siguientes empresas licitantes, con las ofertas que se indican:



	LICITADORES	MEJORAS	OFERTA
1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	SI	417.848,30 €
2	ASFALTOS YPAVIMENTOS, S.A.	SI	387.024,80 €
3	BECSA, S.A.	SI	393.356,96 €
4	CEVIAM EPC, S.L.	SI	423.644,63 €
5	CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA S.L.	NO	425.206,61 €
6	EULEN S.A.	SI	313.994,87 €
7	LICUAS S.A.	SI	354.396,70 €
8	MOVIMIENTO DE TIERRAS ALIA, S.L.	SI	348.000,00 €
9	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L.	SI	372.229,34 €
10	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	SI	351.478,00 €
11	SERANCO S.A.	SI	350.900,00 €
12	URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	SI	353.890,00 €
13	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	SI	339.774,80 €
14	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	SI	358.000,00 €
15	VIRTON, S.A.	SI	337.128,10 €

Los valores estadísticos de las ofertas presentadas son:

OFERTA MÍNIMA:	313.994,87 €
OFERTA MEDIA:	369.498,79 €

No procede calcular la media de las ofertas presentadas según establece el REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, al estar definida la forma de aplicación de la baja desproporcionada en el Pliego de la licitación.

Por tanto las ofertas inferiores a 332.548,91 € se consideran anormalmente bajas y la empresa licitante que se encuentra en tal situación es: EULEN S.A.

A la citadas empresas se las requirió, con plazo hasta las 12:00 horas del día 3 de agosto de 2018, en aplicación del art. 149, apdo. 4 de la LCSP y en calidad de licitadores en el procedimiento de adjudicación de las obras indicadas, para que justificaran la valoración de la oferta, y precisaran las condiciones de la misma y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- ✓ El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- ✓ Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- ✓ La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.



- ✓ El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- ✓ O la posible obtención de una ayuda de Estado.

A la vista de la documentación presentada por la empresa, se hace una valoración de ella con las siguientes consideraciones referentes a la capacidad de economizar los gastos generados por la ejecución del contrato y por tanto su capacidad de cumplimiento:

EULEN, S.A

La empresa no presenta la documentación requerida, y por tanto se desestima la oferta.

Con todo lo anterior al aplicar la fórmula propuesta en el PCAG así como puntuar las mejoras propuestas tenemos una puntuación por partes y definitiva que se muestra en la tabla siguiente para el sobre B:

	LICITADORES	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	20,00	15,01
2	ASFALTOS YPAVIMENTOS, S.A.	20,00	35,23
3	BECSA, S.A.	20,00	31,65
4	CEVIAM EPC, S.L.	20,00	10,43
5	CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA S.L.	00,00	9,15
6	EULEN S.A.	DESESTIMADA	DESESTIMADA
7	LICUAS S.A.	20,00	48,95
8	MOVIMIENTO DE TIERRAS ALIA, S.L.	20,00	50,71
9	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L.	20,00	42,43
10	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	20,00	49,79
11	SERANCO S.A.	20,00	49,95
12	URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	20,00	49,10
13	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	20,00	52,54
14	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	20,00	47,82
15	VIRTON, S.A.	20,00	53,02

Considerando las puntuaciones del sobre D de la licitación y añadiendo la puntuación del sobre B llegamos a los resultados de la tabla:

	LICITADORES	PUNTUACIÓN SOBRES B	PUNTUACIÓN SOBRE D	TOTAL
1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	35,01	16,5	51,51
2	ASFALTOS YPAVIMENTOS, S.A.	55,23	10,5	65,73
3	BECSA, S.A.	51,65	13,5	65,15
4	CEVIAM EPC, S.L.	30,43	11,5	41,93
5	CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA S.L.	9,15	10,5	19,65



6	EULEN S.A.	DESESTIMADA	13,5	13,5
7	LICUAS S.A.	68,95	15	83,95
8	MOVIMIENTO DE TIERRAS ALIA, S.L.	70,71	6	76,71
9	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L.	62,43	16	78,43
10	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	69,79	15,5	85,29
11	SERANCO S.A.	69,95	16,5	86,45
12	URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	69,10	15,5	84,60
13	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	72,54	16,5	89,04
14	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	67,82	14,5	82,32
15	VIRTON, S.A.	73,02	15,5	88,52

Si la tabla anterior la colocamos en orden decreciente de puntuaciones:

ORDEN	LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	89,04
2	VIRTON, S.A.	88,52
3	SERANCO S.A.	86,45
4	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	85,29
5	URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	84,60
6	LICUAS S.A.	83,95
7	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	82,32
8	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L.	78,43
9	MOVIMIENTO DE TIERRAS ALIA, S.L.	76,71
10	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	65,73
11	BECSA, S.A.	65,15
12	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	51,51
13	CEVIAM EPC, S.L.	41,93
14	CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA S.L.	19,65
15	EULEN S.A.	13,5

A la vista de la misma, la propuesta a la Mesa de Contratación es la siguiente:

Adjudicar a la empresa **VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.** con 89,04 puntos sobre 100 la obra licitada, por una oferta de **339.774,80 €** más IVA y la ejecución de las MEJORAS sin coste alguno.



Lo que se informa para su conocimiento y a los efectos oportunos de la Mesa de Contratación las conclusiones de este informe el cual someto a cualquier otro mejor fundamentado.

Fdo.: Felipe Albarranz Sánchez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.